

VISTO

La Resolución 28.541/21 del Consejo Directivo del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos y;

CONSIDERANDO

Que en la Resolución supra mencionada se dispone la nueva fecha de elecciones para el día 17 de setiembre del corriente año;

Que por Resolución 14/21 de este Tribunal Electoral se resuelve en el Art. 3 y 4 la aprobación de los modelos de boletas para emitir los sufragios presentados por la lista Azul y Blanca “Compromiso e independencia gremial” y la lista Celeste y Blanca “Colegiación Entrerriana: Pluralidad, Federalismo y Participación”

Que la boleta aprobada de la lista Azul y Blanca consigna en su cuerpo la fecha del acto eleccionario suspendido por Dec. 292/21 del Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Ríos, acto que estaba previsto para su realización el día 11 de junio de 2021;

Que la totalidad de las boletas fueron impresas por el Consejo Directivo, tal como lo dispone el Art. 9 del Anexo I de la resolución 28.133/21;

Que a fin de no ocasionar una erogación económica innecesaria al Consejo Directivo y así evitar el dispendio de dichos fondos y por una cuestión de economía procesal, correspondería a este Tribunal disponer la validez de las boletas impresas de ambas listas para el acto que se llevará a cabo el día 17/09/2021;

POR ELLO

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LA ABOGACIA DE ENTRE RIOS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Disponer la validez de las boletas de ambas listas ya impresas por el Consejo Directivo del Colegio de la Abogacía, aprobadas por Resolución 14/21 del Tribunal Electoral.

ARTICULO 2°: Comunicar la presente a las Secciones del CAER, al Consejo Directivo del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos y a los apoderados de las listas Azul y Blanca “Compromiso e independencia gremial” y lista Celeste y Blanca “Colegiación Entrerriana: Pluralidad, Federalismo y Participación”.

ARTICULO 3°: Comuníquese. Notifíquese.

AMATTI LUCIANA

ABRIGO ADRIANA

LERENA ROBERTO